

ADAPTACIÓN LSSI-CE

LEY DE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y COMERCIO ELECTRÓNICO

La **LSSI-CE** (Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico) es de obligado cumplimiento para todas las empresas y personas que hagan actividades que se realicen por medios electrónicos y tengan carácter comercial o busquen una finalidad económica:



- Páginas web.
- Páginas webs particulares con publicidad.
- Comercio electrónico.
- Campañas publicitarias o suministro de información a través de correo electrónico, SMS, etc.

SERVICIO DE CONSULTORIA

Estudio y definición de las obligaciones de nuestros clientes, resolución de problemas y recomendaciones legales para facilitar y mejorar el cumplimiento de la legislación vigente. Redacción de la Política de Seguridad de las páginas web, Política de Cookies, etc. Control de la situación real de los servidores de Hosting. Revisión y redacción de los contratos con terceros, de leyendas y sistemas de operar.

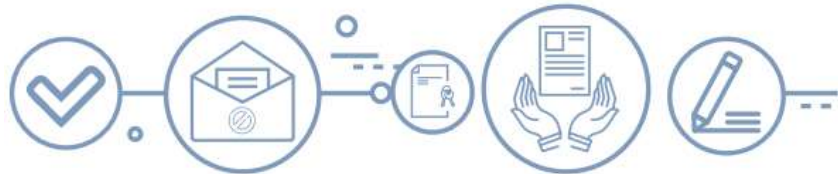
SERVICIOS DE ADAPTACIÓN A LA LSSI-CE

Diseñados para considerar las implicaciones legales en cuanto a minimizar riesgos y maximizar las garantías desde una perspectiva jurídica proyectos e-business, webs, comercio electrónico, etc.:

- Contemplar las implicaciones de la normativa legal en el ámbito de las nuevas tecnologías de los proyectos e-business e Internet, especialmente LOPDGDD/RGPD y LSSI-CE.
- Redacción de avisos legales, cláusulas informativas, condiciones de uso y condiciones contractuales.
- Redacción de la cláusula de información
- Redacción de la política de enlaces.
- Redacción de los derechos de propiedad intelectual e industrial. Limitación de responsabilidades

AUDITORÍA

Análisis y comprobación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adaptación a la normativa y de las medidas implementadas.



Una web, portal o tienda virtual tiene que ser legal, le proporcionará buena imagen y estará protegido de posibles responsabilidades.

**La LSSI-CE es de obligado cumplimiento.
Estar al corriente de la normativa le evitará sanciones.**